

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

<u>ASUNTO:</u> RESULTADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS SUPERIOR O GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA E.E.I.

Habiendo concluido la prueba práctica realizada por los aspirantes, así como, la baremación de experiencia y méritos en relación con el procedimiento de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de dos técnicos/as superior o grado superior de Educación Infantil para la E.E.I. obteniendo el siguiente resultado:

N.º Orden	Nombre y apellidos	Fase de oposición	Fase de concurso	TOTAL
1	Molina Rico Carolina	9	3,50	12,50
2	Maria Ángeles Albertos Gandia	6	3,30	9,30
3	Marta González Martínez	6	2,20	8,20
4	Maria Soledad Yáñez Vizcaino	5	3,00	8,00
5	Irene Nerey Sánchez Mico	7	0,70	7,70
6	María Teresa Martínez Tolosa	5,5	0,20	5,70

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en cumplimiento con la legislación nacional y autonómica,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente aprobados a los/as aspirantes que se detalla:

N.º Orden	Nombre y apellidos	Fase de oposición	Fase de concurso	TOTAL
1	Molina Rico Carolina	9	3,50	12,50
2	Maria Ángeles Albertos Gandia	6	3,30	9,30
3	Marta González Martínez	6	2,20	8,20
4	Maria Soledad Yáñez Vizcaino	5	3,00	8,00
5	Irene Nerey Sánchez Mico	7	0,70	7,70
6	María Teresa Martínez Tolosa	5,5	0,20	5,70

SEGUNDO. Proceder a la contratación del aspirante que por número de orden ocupa la primera posición conforme a la valoración del Tribunal Calificador:

N.º Orden	Nombre y apellidos	Fase de oposición	Fase de concurso	TOTAL
1	Molina Rico Carolina	9	3,50	12,50

TERCERO: La contratación de un segundo Técnico/a de E.E.I quedará supeditada a la autorización por parte de la Consejería de Educación de la apertura de una unidad de 0-1 años en la Escuela Infantil de Montealegre del Castillo.

CUARTO: Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Técnico/a E.E.I a las candidatas que hayan superado el proceso selectivo para cubrir las posibles vacantes de personal o las necesidades del servicio que se puedan producir.

QUINTO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo a la aspirante propuesta para



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC EM7M 9YVM VQ9D VJEP

Administración y Registro

Expediente 1211830Y

la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Montealegre del Castillo a 2 de octubre de 2023

La Alcaldesa-Presidenta

FDO. Dolores Almarcha Riquelme



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC EM7M 9YVM VQ9D VJEP